

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF. Medida de Protección promovida por MARÍA CLAUDIA BLANCO SOCHA en favor suyo y de sus hijos y en contra de FILIPPO MASSARA, RAD. 2021-00241. (APELACIÓN)

De la documentación remitida por la Comisaría Primera de Familia – Usaquén 2 de esta ciudad, se advierte que los documentos digitales correspondientes allegados mediante correo del 22 de agosto de 2022 (Carpeta 04), no pueden ser abiertos para su revisión, específicamente los archivos agregados a la carpeta denominada folio 573 y denominados “entrevista 29 de agosto de 2020” y “entrevista 10 de octubre de 2020”, adicionalmente, la carpeta denominada usb folio 101 no se le cargaron archivos.

*Por lo dicho, se **ORDENA la devolución** de las diligencias a la aludida Comisaría, para que remita la actuación de manera completa, allegando los archivos referidos en un formato que permita su apertura y revisión y aclarando si la usb de folio 151, se encuentra vacía o si los archivos no se cargaron al momento del envío. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.***

Se les requiere para que se abstengan de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2788439dea715002561108d0072605b9264e5fa9d9054b29a5e4f8783133700**

Documento generado en 25/08/2022 04:39:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>